



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Resolución Presidencial N° 226-2023-UNJ

Jaén, 11 de septiembre de 2023

VISTO: Oficio N° 627-2023-UNJ-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, de acuerdo al Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que, la Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 225-2023-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2023, se da por concluida la designación al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 11 de septiembre de 2023;

Que, con Oficio N° 627-2023-UNJ-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza a la Secretaria General proyectar la resolución designando al Mg. Leonardo Damián Sandoval como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a partir del 12 de septiembre de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

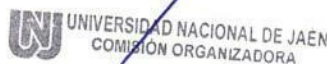
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Leonardo Damián Sandoval como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 12 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE